



Ayuntamiento de  
El Granada

Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000007

En fecha 3 de agosto de 2018, la Sra. Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 229/18**, del siguiente tenor literal:

“

*En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **3 de agosto de 2.018** a las **12.00** horas, para fijar los asuntos a tratar en el orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, instándole a que asista a la misma.*

*Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.*

*Los expedientes originales se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.*

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**2.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES HERRERA MEDINA DE LOS CARGOS DE ALCALDESA Y CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO, PASANDO EL TENIENTE DE ALCALDE CORRESPONDIENTE A PRESIDIR EL AYUNTAMIENTO, COMO ALCALDE EN FUNCIONES, POR MINISTERIO DE LEY Y REMITIR CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PUNTO ANTERIOR A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, PARA QUE EXPIDA LAS CREDENCIALES ACREDITATIVAS DE CANDIDATOS SIGUIENTES EN LA LISTA DE LOS QUE CONCURRIERON A LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, PARA QUE PUEDA TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO.**

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

El Granada, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Pablo Luís Rodríguez Sánchez



Ayuntamiento de  
El Granado

**Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000007**

D. ALFONSO CHOZAS RAMOS (P.S.O.E.)  
Recibí,

D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO (P.S.O.E.)  
Recibí,

D. SERGIO ORTA JIMENEZ (P.P.)  
Recibí,

D.LUIS MARTÍN OJEDA (P.P.)  
Recibí,

D. ANIBAL SERRANO PERERA (P.P.)  
Recibí,